NOTA DE PRENSA

Censo 2024: INE coadyuva a resolver conflicto en Abapó, se levanta el bloqueo en esa localidad

Santa Cruz, 27 de marzo de 2024 (INE). – Las gestiones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), permitieron resolver un conflicto en Abapó, en el municipio de Cabezas, cuyos habitantes reclamaban la recodificación del material censal. Ante esa situación, se instaló un bloqueo en esa localidad, empero, ayer se levantó la medida de presión.

El fin de semana, en el material que se usó para censar a esa población, se registró el código 276, que pertenece al municipio de Gutiérrez, sin embargo, la población reclamó su pertenencia a Abapó, del municipio de Cabezas, cuyo código es el 274.

Tras la intervención oportuna del INE, se logró resolver la polémica y se levantó la medida de presión.

“Las cajas del material censal serán entregadas al INE con el código UTC 274, correspondiente al municipio de Cabezas. Esto genera una garantía al pueblo”, sobre su pertenencia a esa localidad, explicó el director general ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia.

“Estamos dando una solución objetiva, jurídicamente correcta (…). Ante todo, estamos haciendo respetar la voluntad democrática”, agregó.

El martes, Arandia se dio cita en el lugar del conflicto, donde participó en una reunión, junto a vecinos, concejales y autoridades de ese municipio, con quienes se llegó a un acuerdo para garantizar los derechos de sus habitantes, en el marco de sus usos y costumbres.

Asimismo, la Alcaldía de Cabezas se comprometió a dar cumplimiento a la resolución administrativa del INE 058/24, con la presentación de documentos de respaldo a la Gobernación de Santa Cruz.

Dirección: Oficina Central La Paz
Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)
Tel.: (591-2) 2222333 | Fax: (591-2) 2222885
censo.ine.gob.bo

“Corresponde a las autoridades municipales buscar una solución definitiva con el establecimiento de límites precisos (…). Corresponde al alcalde municipal de Cabezas efectivizarlo, en el marco del parágrafo 2, del artículo 39, de la Ley 339 de Delimitación de Ordenamiento Territorial, para que ese límite se vuelva definitivo y esta solución sea permanente”, enfatizó Arandia.

La autoridad remarcó que con el acuerdo se brindan las garantías logísticas, técnicas y jurídicas para que toda la voluntad del pueblo, soberana y democrática, pueda ser debidamente ejecutada.

Dirección: Oficina Central La Paz
Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)
Tel.: (591-2) 2222333 | Fax: (591-2) 2222885
censo.ine.gob.bo

Humberto Arandia muestra el acuerdo en la puerta del municipio de Cabezas

Unidad de Difusión y Comunicación

CPV – INE

Dirección: Oficina Central La Paz
Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)
Tel.: (591-2) 2222333 | Fax: (591-2) 2222885
censo.ine.gob.bo